

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
60
Fecha de Aprobación
04 DIC. 2019
ROL S.I.I
4258-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3620 de fecha 03-10-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 137 m2 ubicada en Muñoz Gamero
 N° 217 Lote N° --- manzana ---
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Oscar Gomez Perez	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Ricardo Jara Montes	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- La superficie total de la vivienda considerando las ampliaciones es de 137 m2, en un piso emplazada en un terreno de 285 m2.
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.
- 3.- De acuerdo al Art. 13 el arquitecto patrocinador que certifica el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la LGUC.

MEI/NAG/nag.05.12.2018

Id: 1642912

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NÚMERO		FECHA INGRESO		
1	Muñoz Gamero	217		03-10-2018		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO		Nº INGRESO		
2	Oscar Gomez Perez	S-i		3620		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO		FONO				
3	Ricardo Jara Montes	S-i				
4 CALCULO DERECHOS MUNICIPALES						
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN		M2	TOTAL
		3er. Trimestre	C-4	126.818	137,00 m2	\$ 17.374.066
PRESUPUESTO				\$	17.374.066	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5	%	\$	260.611	
DESCUENTO 75% AVALUOS HASTA 400 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$	0	
DESCUENTO 50% AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf (Título 1 Artículo 2° Ley 20.898)			%	\$		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	260.611	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	260.611	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	24403251	FECHA	04/12/18	
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA		

uf 03-10-2018 27.362,91
 avalúo \$ 20.075.822
 avalúo UF 733,6873892



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/NAG/nag.05.12.2018